



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0996**

NEUQUEN. **04 JUN 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.2474-M-93. y el Decreto N° 0138 de fecha 18 de enero de 1993. mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- para la Obra: "EXTENSION RED DE AGUA POTABLE AVENIDA SAN JUAN ENTRE VILLEGAS E ILLIA" y se adjudicó la Contratación Directa N° C.O.Y.S. 016/92 a la Empresa DAVID A. PRIETO. por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 10.347.00.-); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue ejecutada. en su totalidad, habiendo finalizado el día 02-03-93:

Que a fs. 3 el Inspector de la Obra realizó la foja de Medición Final. en la cual constan que se han ejecutado en los items del Presupuesto Oficial. mayor cantidad de metros lineales de cañería de P.V.C. y de m3 de excavación y relleno. según surge del Certificado y Plano conforme a obra. aprobado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento a fs. 4 y 5:

Que por indicación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. a fs. 4. se colocaron 1 válvula exclusiva de Ø 100.00 y 1 válvula exclusiva de Ø 75. no previstos en el Proyecto original. cotizando la empresa a fs. 2 las sumas de \$ 680.00 y \$ 535.00 cada una respectiva-//// mente:

Que a fs. 1 la Dirección General de Obras Municipales. presta conformidad a lo actuado por la Inspección de Obra y aprueba la Ampliación y los precios cotizados por la Empresa:

Que por consiguiente la Dirección de Contrataciones procedió a realizar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar. según consta a fs. 8. el cual ////
///...2º

p/12 *Maria Luisa Herrera*
M. L. Herrera
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

X

///...3º

UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.985.44 -) equivalente al 19.20 % de aumento respecto del monto del Contrato original aprobado por Decreto N° 0138/93 de acuerdo a lo dictaminado por la Asesora Legal de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dra. Luisa Strillevsky a fo. 13 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 15

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a // ----- abonar el Certificado de Obra, que será confeccionado y visado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal/ ----- pal. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

8/9
Marta Luisa Herrera
M.A. D. O. S. P. S. P.